ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	**MC-STIC- 03443-2024.**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL, COMO PARTE DE LA INICIATIVA 'SENSIBILIZACIÓN EN EL USO SEGURO Y APROPIACIÓN DE INTERNET' EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)", CON CÓDIGO BPIN 2024004540066
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
VALOR. (en números y letras)	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.840.000), incluidos descuentos de Ley.
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.840.000), incluidos descuentos de Ley.
FORMA DE PAGO.	**Forma de pago:** Un **ÚNICO PAGO** del costo total contractual el cual se pagará previa emisión de certificado de cumplimiento con el recibido y visto bueno a satisfacción por el supervisor designado del cumplimiento total del objeto contractual, del informe final de actividades en el cual conste la ejecución a cabalidad del total de las actividades inmersas en el objeto y alcance del objeto contractual, y de la plataforma debidamente entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. • Factura correspondiente y/o cuenta de cobro según aplique. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno de la secretaria del despacho de la secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

	con la normatividad Legal que rige el tema (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). • El pago de los impuestos y/o estampillas a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.
PLAZO INICIAL.	La duración es de ocho (8) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	07 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO.	12 de noviembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de noviembre de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	CHRISTIAN ALFONSO SARAVIA URIBE - Profesional Especializado de la Secretaria TIC, según designación de 12-11-2024
INTERVENTOR (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00007211 del 7 de noviembre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00005109 del 24 de octubre de 2024.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$8.568.000	07/11/2024	01/05/2025
Calidad	$8.568.000	07/11/2024	01/05/2025
Anticipo	N/A		
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios y prestaciones sociales	$2.142.000	07/11/2024	31/12/2027

AMPARO ADICIONAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Anticipo		N/A	N/A
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de Estabilidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros (según el contrato):	N/A	N/A	N/A	N/A

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A N/A
TOTALES	N/A	N/A	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
30/12/2024	CE-018837	$42.840.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	**$42.840.000**	
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**N/A**	
VALOR TOTAL DE PAGOS		**$42.840.000**
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	**N/A**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$0,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$0,00**	
SUMAS IGUALES	**$42.840.000**	**$42.840.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los (21) días del mes de marzo de 2025, en las oficinas de Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las siguientes personas:, **SONIA ARANGO MEDINA** en su condición de Ordenador del Gasto por delegación, **CHRISTIAN ALFONSO SARAVIA URIBE** en condición de Supervisor del contrato, y **JHONNY EDUARDO AVENDAÑO VELAZQUEZ**, persona natural comerciante, identificado con C.C. No. 13.275.221; NIT. 13.275.221-9, propietario de establecimiento de comercio, denominado: TECNOPLANET INC, con el fin de LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 26 de diciembre de 2024, expedido por el supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 26 de diciembre de 2024, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 0,00, por concepto de aportes al

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de prestación de servicios No. MC-STIC-03443-2024 del 07 de noviembre de 2024, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los 21 días del mes de marzo de 2025.

JHONNY E. AVENDAÑO VELÁZQUEZ
C.C. No. 13.275.221
Contratista

CHRISTIAN A. SARAVIA URIBE
Profesional Especializado – Sec. TIC
Supervisor

SONIA ARANGO MEDINA
Secretaria TIC
Ordenadora del gasto por delegación

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Christian A. Saravia Uribe	Prof. Especializado – Sec. TIC	
Revisión jurídica:	Nefer L. Mora Durán	Profesional especializado	